



C.P.

Ministerio de Economía y Obras
y Servicios Públicos
Secretaría de Industria y Comercio
Instituto Nacional de Vitivinicultura

MENDOZA, 12 AGO 1992

VISTO la Resolución N° C-98/92 dictada por este Organismo, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado acto legal se creó ad-honorem la Comisión -
de Análisis y Estudio de Normas y Propuestas destinadas al Mercado Común del
Sur (MERCOSUR) con la participación del Sector Privado.

Que el punto 4° del precitado acto estipula que la Comisión creada
convocará a distintas entidades a participar de la misma hasta el 4 de se -
tiembre de 1992, las cuales deberán manifestar por escrito su decisión de -
participar.

Que por un error involuntario se omitió consignar entre las mismas
a: Federación de Viñateros de San Juan, Cámara de Fraccionadores de Vinos en
Origen de San Juan y Cámara de Productores Agropecuarios de La Rioja.

Que en consecuencia resulta necesario incluirlas en la citada Reso
lución N° C-98/92.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° -
14.878 y los Decretos Nros. 2284/91 y 2667/91,

EL PRESIDENTE Y EL VICEPRESIDENTE DEL
INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

RESUELVEN:

1°.- Incluir a todos sus efectos en el detalle del punto 4° de la Resolución



Ministerio de Economía y Obras
y Servicios Públicos
Secretaría de Industria y Comercio
Instituto Nacional de Vitivinicultura

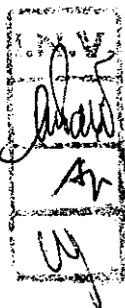
N° C-98/92 a las siguientes entidades:

- Federación de Viñateros de San Juan
- Cámara de Fraccionadores de Vinos en Origen de San Juan
- Cámara de Productores Agropecuarios de La Rioja

2°.- Con copia de la presente y de la Resolución N° C-98/92 póngase en conocimiento de las entidades nombradas en el punto 1° de la presente.

3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación, notifíquese y cumplido, archívese.

RESOLUCION N° C. 100



ING. AGR. CARLOS EDGARDO MENEM
VICEPRESIDENTE

ING. AGR. EDUARDO A. MARTINEZ
PRESIDENTE